



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

No. Control Interno: **06/2025**
Número de Folio PNT: **270508600000225**
Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 06 de Enero de dos mil veinticinco, a la cual correspondió el folio: **270508600000225**, en la cual peticiona lo siguiente:

"Solicito la siguiente información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que haya existido en esta institución de 1990 a la fecha..."
[sic]

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la C. Patricia Carrillo, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/DA/15/2025 de fecha 21 de enero de 2025, signado por la Dra. Guadalupe García Euán, Encargada de la Dirección Académica de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no*

"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

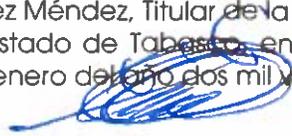
comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

TERCERO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán-Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



Oficio: UIET/REC/DA/15/2025

Asunto: El que se indica.
Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco; 21 de enero de 2025

Lic. Carlina Vázquez Méndez.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente:

Dando seguimiento al oficio UIET/REC/UT/02/2025 con fecha del 08 de enero del año en curso, respecto a información de cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciaturas e ingeniería que hayan existido, comparto convocatoria de los años 2022, 2023 y 2024, de los siguientes programas educativos:

- Desarrollo Rural sustentable
- Lengua y Cultura
- Desarrollo Turístico
- Comunicación Intercultural
- Derecho Intercultural
- Salud Intercultural
- Enfermería Intercultural

Destaco que los procesos que se han seguido desde el año 2006 han sido igual para todos lo programa educativo, así como en las Unidades Académicas Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco y Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco, desde su apertura.

Dentro de la convocatoria hay elementos importantes que es bueno precisar, tales como:

- No hay examen de selección
- No se pide promedio
- No hay un límite de edad para estudiar

Esto nos ponen un nivel de universidad incluyente, pues solo el deseo de estudiar se vuelve un requisito indispensable.

Para el caso de las últimas tres convocatorias, se realiza una evaluación de la lengua Yokot'an y ch'ol, respecto a la unidad o sede se quiera inscribir el estudiante, esto antes de sacar la ficha, obedece esta decisión debido a la demanda que hay para las licenciaturas en Enfermería y Lengua y Cultura, no obstante, se maneja lista de espera, porque todos pasan por cotejo de documentación.

Los encargados de realizar las evaluaciones de la lengua son, docentes que pertenecen al Centro de Estudios en Investigaciones en Lenguas.

En espera de haber atendido lo solicitado, quedo atenta a cualquier otra información al respecto.

Atentamente:

Dra. Guadalupe García Euán
Encargada de la Dirección Académica.



C.C.P Mtro. Aterio Ramos Pérez Pérez; Rector.
C.C.P Archivo.

SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS

Pop. Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

www.uiet.edu.mx

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Recibido 21/01/25
2:50 pm

Nuevo Ingreso Historico

	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Total
	Mujer	Hombre											
Licenciaturas													
Desarrollo Rural Sustentable	23	43	18	15	18	16	9	21	11	10	6	16	22
Desarrollo Turístico	49	40	26	35	39	31	20	12	32	18	14	6	20
Lengua y Cultura	30	32	26	29	14	21	35	17	35	13	11	15	26
Comunicación Intercultural													
Salud Intercultural													
Enfermería Intercultural													
Derecho Intercultural													
Total	102	115	70	79	71	68	47	50	88	70	38	48	96

	2011		2012		2013		2014		2015		2016		Total
	Mujer	Hombre											
Licenciaturas													
Desarrollo Rural Sustentable	7	9	2	9	12	24	15	14	3	4	10	4	14
Desarrollo Turístico	8	12	2	3	23	19	23	22	13	12	19	13	32
Lengua y Cultura	8	3	5	6	6	7	26	26	8	7	8	5	13
Comunicación Intercultural	8	9	2	3	2	3	5	18	2	5	3	7	10
Salud Intercultural	36	25	8	8	6	3	9	48	42	14	41	25	66
Enfermería Intercultural													
Desarrollo Rural Sustentable SEMI			49	25	124	48	172	53	70	34	104	70	43
Comunicación Intercultural SEMI			9	5	1	6	7						
Derecho Intercultural					8	16	24						
Total	67	58	77	59	182	126	308	186	142	80	222	154	252

	2017		2018		2019		2020		2021		2022		Total
	Mujer	Hombre											
Licenciaturas													
Desarrollo Rural Sustentable	13	16	7	14	15	14	8	7	13	12	24	17	41
Desarrollo Turístico	10	17	26	16	22	18	17	9	26	17	18	24	39
Lengua y Cultura	14	14	19	13	29	25	54	22	75	46	34	73	98
Comunicación Intercultural	3	7	4	6	8	11	19	13	22	16	22	24	43
Salud Intercultural	43	27	48	26	59	20	79	37	58	53	18	47	72
Enfermería Intercultural	94	50	85	28	52	28	80	53	68	55	15	70	23
Desarrollo Rural Sustentable SEMI	10	19	0	0	3	9	12	24	40	30	70	37	46
Comunicación Intercultural SEMI			6	2	9	8	17	31	35	38	31	24	20
Derecho Intercultural			7	14	17	20	37	26	38	23	11	34	38
Total	187	150	202	119	321	153	367	268	427	301	191	348	213

	2023		2024		Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Licenciaturas					
Desarrollo Rural Sustentable	14	17	19	15	34
Desarrollo Turístico	30	18	39	30	69
Lengua y Cultura	102	51	87	34	121
Comunicación Intercultural	22	18	24	14	38
Salud Intercultural	48	31	46	30	76
Enfermería Intercultural	68	16	65	24	89
Desarrollo Rural Sustentable SEMI	35	54	21	19	40
Comunicación Intercultural SEMI	24	19	12	11	23
Derecho Intercultural	32	29	40	22	62
MGPB	0	0	3	7	10
MEII	0	0	0	12	12
Total	375	253	368	218	586